



**INSCRIBE EN EL REGISTRO DE INSTITUTCIONES
VINCULADAS A LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS A LA ORGANIZACIÓN NO
GUBERNAMENTAL TRANSDISCIPLINA, SALUD,
EDUCACIÓN Y DERECHO (ONG TRANSED)**

VISTO: La ley N°20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos; el Decreto Supremo N°618, de 2011, del Ministerio de Justicia, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la Resolución Exenta N°215, de 2013 que tuvo por aprobado el texto refundido del Reglamento de Funcionamiento del Registro de Instituciones Vinculadas a la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; la Resolución Exenta N°398, de 2016 que aprueba el Texto Refundido del Reglamento del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la Resolución Exenta N°257, de 2022, que tiene por aprobada la designación de doña Consuelo Contreras Largo como directora del INDH.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Instituto Nacional de Derechos Humanos es una Corporación Autónoma de Derecho Público, que de acuerdo al artículo 2° de la ley N°20.405 tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten el territorio de Chile.

2.- Que, de conformidad con el artículo 3°N°11 de la ley 20.405, en relación con lo dispuesto en el artículo 5° N°11 de los Estatutos, al INDH le corresponde llevar un registro actualizado de organizaciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos con personalidad jurídica vigente, para los efectos establecidos en el artículo 6° de la letra e) de la ley referida.

3.- Que, mediante resolución exenta N°215 de 2013, se tuvo por aprobado el texto refundido del Reglamento de Funcionamiento del Registro de Instituciones Vinculadas a la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, aprobado previamente por el Consejo del INDH.

4.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° del reglamento, pueden inscribirse, en el registro indicado, las instituciones que posean personalidad jurídica vigente que tengan una antigüedad de a lo menos un año y que estén vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos. Se entenderá acreditada tal situación si, en los estatutos orgánicos de la Institución, se señala que su finalidad principal es la defensa y promoción de los derechos humanos, en los términos establecidos en la ley N°20.405.

5.- Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 5° del reglamento referido, la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL TRANSDISCIPLINA, SALUD, EDUCACIÓN Y DERECHO, en adelante **ONG TRANSED** realiza presentación formal solicitando su inscripción e incorporación a dicho registro, con fecha 11 de enero de 2023, para lo cual, además, adjunta toda la documentación requerida.

6.- Que, de acuerdo a los antecedentes aportados en su presentación, se constata que la ONG TRANSED, RUT N°65.206.277-6, se encuentra inscrita en el Servicio de Registro Civil bajo el N°323409, de fecha 14 de diciembre de 2021.

7.- Que, consta en el certificado de vigencia de personas jurídicas sin fines de lucro, de fecha, 29 de diciembre de 2022, del Servicio de Registro Civil e Identificación, que la personalidad jurídica se encuentra vigente.

8.- Que, revisados los Estatutos, el artículo cuarto establece que la ONG TRANSED tiene por objeto la promoción del desarrollo, especialmente, de las familias, personas, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad, pudiendo desarrollar sus actividades en los ámbitos de la educación, cultura, trabajo, vivienda, medio ambiente, entre otros, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

9.- Que, el objeto descrito precedentemente se encuentra en concordancia con los requisitos y fines del Instituto, ya que, las actividades se refieren a diversos derechos consagrados, contribuyendo al fortalecimiento de los mismos y a la protección y promoción de los derechos humanos.

10.- Que, en mérito de lo expuesto, se estima que la ONG TRANSED cumple con los requisitos legales y reglamentarios para su incorporación al registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.

RESUELVO:

1.-APRUÉBASE la solicitud de inscripción en el Registro de Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL TRANSDISCIPLINA, SALUD, EDUCACIÓN Y DERECHO**.

2.-PROCÉDASE a inscribir a la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL TRANSDISCIPLINA, SALUD, EDUCACIÓN Y DERECHO, ONG TRANSED, RUT N°65.206.277-6**, en el registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, bajo el número 194, inscripción que se considera vigente para todos los efectos desde la fecha de solicitud, esto es desde el día 11 de enero de 2023.

3.-PUBLÍQUESE en el sitio web del Instituto Nacional de Derechos Humanos la presente resolución una vez que sea tramitada, en la subsección "Actos con efectos sobre terceros" de la sección Actos y Resoluciones, disponible en el link de transparencia activa del referido portal, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Unidad de planificación, control de gestión y TIC´s.
- Área de asesoría jurídica administrativa.
- ONG TRANSED.
- Oficina de partes.



MARÍA CONSUELO CONTRERAS LARGO
DIRECTORA
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
FECHA: 31/01/2023 HORA:11:31:15

MCBA

JCAD

LFLG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2069454-eb42fc en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>